



**TRIGÉSIMA ACTA DE SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

México, Distrito Federal, a veinticinco de julio de dos mil trece.

Este Comité de Información del Instituto Mexicano del Seguro Social es competente para conocer y resolver lo relacionado con el procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los artículos 6º y 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, 30, 42, 44, 45, y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 57, 70, 71, 72, 88 y 91, del Reglamento de dicha Ley.

Por acuerdos adoptados en términos de la Cuarta y Quinta Sesión Ordinaria del Pleno de este Comité de Información del Instituto Mexicano del Seguro Social del año 2010, en la que se declaró en sesión permanente este Órgano Colegiado para resolver los procedimientos de su competencia, derivados de la atención de solicitudes de acceso a la información; el veintidós de julio de dos mil trece, se envió a los miembros del Comité de Información la relación de las solicitudes de información, propuestas para la declaratoria de inexistencia, reserva y confidencialidad que a continuación se relacionan:

Negativa de acceso a información gubernamental por ser **reservada** en los archivos de las unidades administrativas a las solicitudes de información con números de folios:

- 0064102096813

Negativa de acceso a información gubernamental por ser **inexistente** en los archivos de las unidades administrativas a las solicitudes de información con números de folios:

- | | | |
|-----------------|-----------------|-----------------|
| ➤ 0064101637713 | ➤ 0064102047813 | ➤ 0064102211213 |
| ➤ 0064101726513 | ➤ 0064102063313 | ➤ 0064102230313 |
| ➤ 0064101756013 | ➤ 0064102103113 | ➤ 0064102232213 |
| ➤ 0064101836113 | ➤ 0064102117213 | ➤ 0064102234713 |
| ➤ 0064101837713 | ➤ 0064102118313 | ➤ 0064102249213 |
| ➤ 0064101882913 | ➤ 0064102128513 | ➤ 0064102249513 |
| ➤ 0064101915713 | ➤ 0064102136813 | ➤ 0064102252113 |
| ➤ 0064101945813 | ➤ 0064102152213 | ➤ 0064102276813 |
| ➤ 0064102001613 | ➤ 0064102168413 | ➤ 0064102276913 |
| ➤ 0064102027113 | ➤ 0064102173413 | ➤ 0064102277813 |
| ➤ 0064102038413 | ➤ 0064102174813 | ➤ 0064102281413 |
| ➤ 0064102039513 | ➤ 0064102184013 | ➤ 0064102281613 |
| ➤ 0064102042113 | ➤ 0064102184413 | ➤ 0064102281713 |
| ➤ 0064102046813 | ➤ 0064102208713 | |

**TRIGÉSIMA ACTA DE SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

Negativa de acceso a información gubernamental por ser inexistente en los archivos de las unidades administrativas, respecto de la información materia del cumplimiento a las **Resoluciones** emitidas por el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, con número de expediente:

➤ RDA-1647/13

ACUERDO CISP-192/07/2013.- Se aprueba en lo general la **reserva** de la información, respecto de las solicitudes presentadas en esta sesión de comité, de conformidad con los artículos 13, 14, 15, 16, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 26, 27 y 70, fracción III de su Reglamento.

ACUERDO CISP-192/07/2013.- Respecto de la solicitud de información **0064102121813** presentada en esta sesión y de conformidad con los artículos 44 y 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como 70, fracción III de su Reglamento los miembros del Comité de Información de manera unánime requieren mayores elementos para resolver si confirman la declaratoria de confidencialidad emitida por la Dirección de Prestaciones Médicas, toda vez que la motivación propuesta mediante oficio número 09-A3-61-61-1-2070/1593, no se adecua a lo ordenado en los *Lineamientos para la elaboración de versiones pública, por parte de las dependencias y entidades de la administración pública federal*; en atención a lo anterior, se determina devolver la solicitud a la unidad administrativa que atendió ésta, concediéndole un plazo de dos días hábiles para ampliar la motivación que soporte su reserva de información.

ACUERDO CISP-193/07/2013.- Se aprueba en lo general la declaratoria de **inexistencia** de la información, respecto de las solicitudes presentadas en esta sesión de comité, de conformidad con los artículos 24 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como 70, fracción V, y 78, fracción III, de su Reglamento.

ACUERDO CISP-194/07/2013.- Respecto de la solicitud **0064102212713** presentada en esta sesión y de conformidad con los artículos 24 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como 78, fracción III de su Reglamento, los miembros del Comité de Información de manera unánime requieren mayores elementos para resolver si confirman la declaratoria de inexistencia emitida por la Delegación Estado de México Poniente, a través del oficio 169001750100/0191, toda vez que la motivación no guarda relación con lo solicitado. En atención a lo anterior, se determina devolver la solicitud a la citada Delegación, concediéndole un plazo de dos días hábiles para adecuar su motivación para que ésta soporte la inexistencia de información.

**TRIGÉSIMA ACTA DE SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

ACUERDO CISP-195/07/2013.- Se determina y aprueba la fundamentación y motivación de la **inexistencia parcial** de la información materia de las solicitudes con los folios **0064102001613, 0064102234713, 0064102136813, 0064102249513, 0064101882913, 0064101756013, 0064101915713**, con base en lo dispuesto por los artículos 46, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 70, fracción V, de su Reglamento.

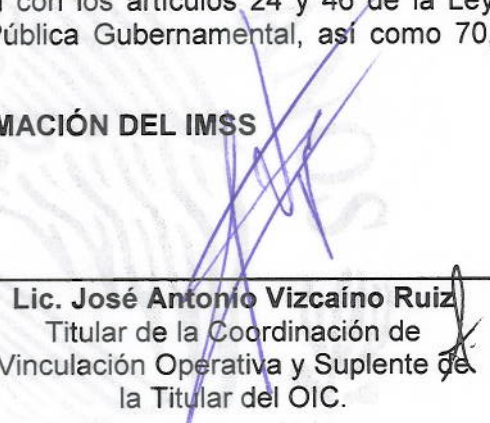
ACUERDO CISP-196/07/2013.- Se aprueba en lo general la declaratoria de inexistencia de la información, respecto de los cumplimientos a las resoluciones de los recursos de revisión emitidos por el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, presentados en esta sesión de Comité, de conformidad con los artículos 24 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como 70, fracción V y 78, fracción III de su Reglamento.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL IMSS



Lic. Mauricio Mireles Poulat

Titular de la Unidad de Personal y Suplente del Presidente del Comité de Información



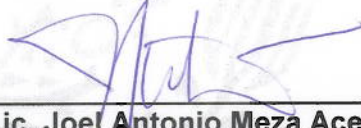
Lic. José Antonio Vizcaíno Ruiz

Titular de la Coordinación de Vinculación Operativa y Suplente de la Titular del OIC.



Lic. María Arizmendi González

Titular de la Coordinación de Atención a Quejas y Orientación al Derechohabiente y de la Unidad de Enlace



Lic. Joel Antonio Meza Aceituno

Titular de la Coordinación de Legislación y Consulta y Suplente del Invitado Permanente



Lic. Sid Durán Ortiz

Coordinador Técnico de Atención a Quejas e Información Pública y Suplente del Titular de la Unidad de Enlace